RESOLUCIÓN Nº 310/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA KATUPYRY S.A., REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR ALICIO OMAR SILVERO CHÁVEZ CON C.I. Nº 3.200.123 Y RUC DE LA EMPRESA Nº 80065319 – 0 UBICADO SOBRE LA CALLE JUAN E. OLEARY ENTRE JUAN P. PAREDES Y JUAN I PAREDES DE OBLIGADO – ITAPÚA PARA LA AMPLIACIÓN DEL TINGLADO DEL SALÓN SAN JOSÉ OBRERO.

VISTO:

La necesidad de esta institución Municipal de realizar la obra; denominado **"AMPLIACIÓN DEL TINGLADO DEL SALÓN SAN JOSÉ OBRERO",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº 267.825, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación dice *La oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, y a la que este Comité de Evaluación* ***SUGIERE*** *la adjudicación del objeto de esta* ***"AMPLIACIÓN DEL TINGLADO DEL SALÓN SAN JOSÉ OBRERO" – PAC ID 267.825*** *es Organización Katupyry S.A., con RUC 80065319 - 0, cuyo representante es el señor Alicio Omar Silvero Chávez, y su empresa ubicada sobre Calle Juan E. O'Leary entre Juan P. Paredes y Juan I. Paredes de la ciudad de Obligado, Itapúa, tomando en cuenta lo establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario 21909, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante, por un monto de Gs. 69.762.000.- (sesenta y nueve millones setecientos sesenta y dos mil), IVA incluido. Es nuestro dictamen, Ursula Krug de Escobar, Jorge Shinoto, Takako Ikezoe de Shinoto, María de los Ángeles Fretes, Cynthia Gauto e Ing. Civil Mirian Ortiz.-*

Que; para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante.

POR TANTO….

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

ART. 1°) ADJUDICAR a la empresa **KATUPYRY S.A.** representado legalmente por el señor Alicio Omar Silvero Chávez, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 3.200.123, y con RUC de la empresa N° 80065319 – 0 ubicado sobre la calle Juan E. O'Leary entre Juan P. Paredes y Juan I. Paredes de la ciudad de Obligado, Itapúa para la **AMPLIACIÓN DEL TINGLADO DEL SALÓN SAN JOSÉ OBRERO.-**

ART. 2°) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de ***Gs. 69.762.000 (sesenta y nueve millones setecientos sesenta y dos mil guaraníes) IVA INCLUIDO.-***

ART. 3°) COMUNICAR la adjudicación del llamado a la empresa **KATUPYRY S.A.** representado legalmente por el señor Alicio Omar Silvero Chávez, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 3.200.123, y con RUC de la empresa N° 80065319 – 0 ubicado sobre la calle Juan E. O'Leary entre Juan P. Paredes y Juan I. Paredes de la ciudad de Obligado, Itapúa, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4°) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5°) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 20 de octubre de 2014

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Andrés Nagami
Intendente Municipal